



LA SERENA, 03 MAY 2012

DECRETO N° 1175/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 17 de febrero de 2012 efectuada por la Asociación Deportiva Liga Comercial Laboral de La Serena; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 12 de marzo de 2012; Certificado de fecha 10 de abril de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012; Certificado de fecha 10 de abril de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes; Carta N° 127 de 12 de abril de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1082/12 de 20 abril de 2012 que aprueba subvención a la Asociación Deportiva Liga Comercial Laboral de La Serena; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de abril de 2012, entre la **ASOCIACION DEPORTIVA LIGA COMERCIAL LABORAL DE LA SERENA**, RUT N° 75.907.069-7, Representada por su presidente don **JUAN ANTONIO CORTES PASTEN**, Cédula Identidad N° , y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALVIDAR AUGER**, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 990.000.- (Novecientos noventa mil pesos), el que deberá ser destinado para financiar pago de arriendo de sede.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Juan Cortés Pastén.
- Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RSA/LMV/RM/CAQ/L-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA COMERCIAL LABORAL DE LA SERENA.

En La Serena a 25 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**,

cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA COMERCIAL LABORAL DE LA SERENA**, RUT N° 75.907.700-8, representado por don **JUAN ANTONIO CORTES PASTEN**, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en Andrés Bello N° 971, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012, una subvención de \$990.000.- en beneficio de la Asociación Deportiva Liga Comercial Laboral de La Serena. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°1082/12 de fecha 20 de abril de 2012.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Asociación Deportiva Liga Comercial Laboral de La Serena, una subvención de novecientos noventa mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Asociación Deportiva Liga Comercial Laboral de La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar pago de arriendo de sede.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Asociación Deportiva Liga Comercial Laboral de La Serena, consta en inscripción registrada en el Instituto Nacional del Deporte bajo el N° 401029-9 de fecha 23 de septiembre de 2005. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 234 del 07 de diciembre de 2006.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JUAN CORTES PASTEN
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA
COMERCIAL LABORAL DE LA SERENA


RAUL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna - Dideco
- Asesoría jurídica
- Oficina de Planificación
RSA/LHV/RJH/END